

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 10
Córdoba**

Núm. 4.774/2014

Juzgado de Primera Instancia Número 10 de Córdoba
Procedimiento. Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 646/2014. Negociado E

Sobre: Reanudación del Tracto Sucesivo
Solicitante: Juan José Romero Jiménez
Procurador: Sra. Ana Amalia Gálvez Cañete
Letrado: Sr. Carlos Valverde Abril

DOÑA ELENA NÚÑEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 10 DE CÓRDOBA, HAGO SABER

Que en este Juzgado se sigue procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 646/2014 a instancia de Juan José Romero Jiménez de las siguientes fincas:

1. Parcela de tierra calma, hoy olivar, al sitio del Cortijo Cabeza de la Harina, en la Campiña y término de esta Ciudad, con cabida de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, ochenta y tres áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda: Al Norte, con parcela de don Manuel Palomo, hoy de don Manuel Ramírez; por el Este, con arroyo Malfrío; al Sur, con otra parcela adjudicada a don An-

tonio Jiménez Pérez; y al Oeste, con terrenos del Instituto Nacional de Colonización, antes del señor Duque de Medinaceli. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba a favor de doña Encarnación Jiménez Pérez, al Tomo y Libro 743, Folio 125, Finca número 24.483, inscripción 1ª Título: Cesión en pago de deudas, sin que exista título que así lo acredite.

2. Parcela de tierra calma, hoy olivar de secano, al sitio del Cortijo de Cabeza de la Harina, en la Campiña y término de esta Capital. Tiene una cabida de cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas, seis áreas y cinco centiáreas. Linda: Al Norte, con la porción adjudicada a doña Encarnación Jiménez Pérez; por el Sur, con finca de don Rafael Eraso; por el Este, con el arroyo de Malfrío; y al Oeste, con tierras del Instituto de Colonización y antes fueron de señor Duque de Medinaceli. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 3 de Córdoba a favor de don Antonio Jiménez Pérez al Tomo y Libro 743, Folio 120, Finca número 24.481, Inscripción 1ª Título: Cesión en pago de deudas, sin que exista título que así lo acredite.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Diligencia de Ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a fin de que pudieran comparecer en este expediente en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este Edicto, por si tuvieran que manifestar cualquier circunstancia en contra de la pretensión del Sr. Juan José Romero Jiménez o por si pudiera perjudicarles la inscripción solicitada de las fincas que se describen.

En Córdoba, a 26 de junio de 2014. La Secretaria, firma ilegible.